

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Mejorar la que se da Tolima</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

DCD - 0 2 8 2 - 2020-100

Ibagué, 28 AGO 2020

Doctor

**MILLER ALDANA CASTRO**

Alcalde

Calle 8 No. 4-07 – Palacio Municipal

Ataco – Tolima

**ASUNTO:** Resultado trámite denuncia 012-2020 – Administración Municipal de Ataco – Tolima.

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 Constitucionales, la Ley 42 de 1993, practicó auditoría modalidad expres al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante una denuncia interpuesta por usted, en calidad de Comandante de Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Ataco - Tolima, en la cual relaciona "*(...) Como Comandante de Bomberos requiero una investigación de los convenios 2018-2019 ya que el comandante anterior a manejado los recursos de manera irregular y tiene informes maquillados (...)*".

### 1. ANTECEDENTES

Mediante memorando de Asignación DTPC – GRI – 013 - 2020 – 142, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana, asigno la denuncia D-012 de 2020, en el que remite la denuncia puesta en conocimiento por DEIBY JAMIR VARGAS TRIANA, en calidad de Comandante de Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Ataco - Tolima, en la cual relaciona "*(...) Como Comandante de Bomberos requiero una investigación de los convenios 2018-2019 ya que el comandante anterior a manejado los recursos de manera irregular y tiene informes maquillados (...)*".

Una vez conocidos los hechos denunciados y los motivos de inconformidad del denunciante, así como el tiempo y personal disponible para atender los asuntos asignados y siguiendo instrucciones del señor Contralor se procede a atender el tema en asunto, con los hechos relacionados con la ejecución de los citados contratos.

### 2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los hechos relacionados en la denuncia, el ente de control solicitó Municipio de Ataco a través del oficio No. 0848 del 18 de febrero de 2020, copia de los expedientes

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 1 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Mejorando la gestión de Tolima</i></p>	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0 2 8 2

contractuales (No. 067 de 2018 y 055 de 2019) suscritos entre la Administración Municipal de Ataco y el Cuerpo de Bomberos con el fin de verificar la información relacionada en los hechos puestos en conocimiento en la citada denuncia, y realizar la verificación de los expedientes contractuales.

Una vez allegada la información por el ente municipal, el equipo auditor realizó la verificación y evaluación de la misma, encontrando la siguiente documentación:

- ❖ Copia de los contratos No. 067 de 2018 y No. 055 de 2019, donde se encuentra toda la documentación correspondiente a las etapas precontractual, contractual y post contractual, incluyendo estudios previos, análisis del sector, CDP, RP, Acta de Inicio, informe de actividades y supervisión entre otros.
- ❖ Certificación fuente de recursos utilizados.
- ❖ Certificación del estado actual de cada uno de los contratos.

### Evaluación documental

- ❖ El Secretario General y de Gobierno del Municipio de Ataco Tolima, certifica "*Que revisados los archivos que reposan en este despacho, se encontraron los contratos No. 067 de 2018 y 055 de 2019, los cuales se cancelaron en su totalidad previa acta de supervisión*".
- ❖ La Secretaría de Hacienda Municipal de Ataco Tolima, expidió al ente de control certificación de fecha 11 de marzo de 2020, en los siguientes términos: "*Que para la financiación del contrato No. 067 del 1 de febrero de 2018 se expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 084 del 01 de febrero de 2018, por la suma de \$10.990.697 y registro presupuestal N°710 del 01 de diciembre de 2018 por la suma de \$3.000.000, cuyas fuentes de recursos son, recursos Sobretasa Bomberil.*"
- ❖ La Secretaría de Hacienda Municipal de Ataco Tolima, expidió al ente de control certificación de fecha 11 de marzo de 2020, en los siguientes términos: "*Que para la financiación del contrato No. 055 del 31 de enero de 2019 expidió el registro presupuestal No. 054 del 31 de enero de 2019, por la suma de \$23.000.000, cuyas fuentes de recursos son: \$6.000.000, de recursos Sobretasa Bomberil y \$17.000.000, del SGP Propósito General – Otros sectores de inversión.*"

Posteriormente, luego de la verificación de la documentación allegada, se realiza la evaluación de los citados expedientes puestos a disposición del ente de control, el equipo auditor, encontró la siguiente situación:

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0282

## **2.1. Contrato de Prestación de Servicios No. 067 del 01 de febrero de 2018**

Objeto "Prestación del servicio público esencial de prevención y atención de incendios y demás calamidades conexas por parte del cuerpo de bomberos voluntarios de ataco, que garantice la prestación eficiente del servicio a todos los habitantes del municipio de Ataco Tolima"

### **Etapas Pre Contractual**

<b>C. D. P.</b>	<b>Fecha CDP</b>	<b>Valor</b>	<b>Fuente de los Recursos</b>
067	26-01-2018	\$11'000.000	Sobretasa Bomberil
<b>Análisis de mercado y estudios previos:</b>	<p><b>Observaciones:</b></p> <p>Elaborados por el Jefe de Oficina de Planeación (6 fls)</p> <p>La Oficina de Planeación establece como fundamentos jurídicos para escoger como modalidad "Contratación Directa" que el señor JUAN PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ, acredita estudios profesionales especializados, no obstante, en la hoja de vida de la función pública solo relaciona como estudios "Bachiller Técnico".</p> <p>En el expediente reposa la certificación expedida por el Profesional Especializado de la Secretaría del Interior del Departamento, donde reconoce el Cuerpo de Bomberos de Ataco, con personería jurídica 5463 del 17 de junio de 2009. Otorgada por la Secretaría de Gobierno del Tolima.</p> <p>Que el representante legal es el señor JUAN PABLO RODRIGUEZ HERNANDEZ, reconocido mediante Resolución No. 0771 del 21 de septiembre de 2017 expedido por el secretario del Interior del Tolima.</p> <p>Aunado a lo anterior la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, en certificación de fecha 27 de septiembre de 2017, reconoce al Cuerpo de Bomberos Voluntarios, como una institución Bomberil de reconocida idoneidad, que cuenta con inscripción de dignatarios, comandante y Representante Legal Vigente, organizada para la prestación del servicio público esencial.</p>		
<b>Propuesta presentada:</b>	Fecha de presentación: 01 de febrero de 2018; por valor de \$10'990.697 (20 fls).		

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 3 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008

0282

### Etapa Contractual

<b>Contrato:</b>	Prestación de Servicios No. 067 del 01 de febrero de 2018
<b>Contratista:</b>	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ataco Tolima – Representante Legal: Juan Pablo Rodríguez Hernández
<b>Identificación:</b>	NIT. 900.520.265-0
<b>Objeto:</b>	Prestación del servicio público esencial de prevención y atención de incendios y demás calamidades conexas por parte del cuerpo de bomberos voluntarios de ataco, que garantice la prestación eficiente del servicio a todos los habitantes del municipio de Ataco Tolima.
<b>Valor:</b>	Diez millones novecientos noventa mil seiscientos noventa y siete pesos (\$10`990.967)
<b>Plazo:</b>	Once (11) meses a partir de la firma del acta de inicio
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>Pago 1: febrero 28 de 2018 - \$5.000.000.</p> <p>Pago 2: Julio 27 de 2018 - \$1.000.000</p> <p>Pago 3: agosto 28 de 2018 - \$1.000.000</p> <p>Pago 4: septiembre 28 de 2018- \$1.000.000</p> <p>Pago 5: octubre 30 de 2018- \$1.000.000</p> <p>Pago 6: noviembre 28 de 2018- \$1.000.000</p> <p>Pago 7: diciembre 28 de 2018-\$990.697.</p>
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</b>	<p><b>1.</b> Prestar en forma eficiente a todos los habitantes del Municipio de Ataco, los servicios relacionados con sus funciones y con el objeto del contrato, el cual consiste en prestación del servicio público esencial de prevención y atención de incendios y demás calamidades conexas, que garantice la prestación eficiente del servicio a todos los habitantes del Municipio de Ataco Tolima. <b>2.</b> Ceñirse a los reglamentos técnicos, administrativos y operativos que expida la Junta Nacional de Bomberos de Colombia en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con las actividades descritas en el cuadro anexo. <b>3.</b> Adelantar campañas públicas y programas de prevención de incendios y calamidades conexas, dirigidas a los habitantes de Ataco. <b>4.</b> La responsabilidad del Cuerpo de Bomberos se limitará a la capacidad de equipos, personal y recursos financieros; en el área rural prestará sus servicios de acuerdo con el estado de las vías, y cuando las circunstancias de orden público, de capacidad de equipo y reacción lo permitan. <b>5.</b> Aportar los recursos que sean necesarios para el desarrollo del contrato. <b>6.</b> Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y</p>

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 4 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0282

	ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley. 7. Reportar inmediatamente al Municipio las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.
<b>Garantías:</b>	No se exigió
<b>Acta de Inicio:</b>	De fecha 01 de febrero de 2018
<b>Registro Pptal.:</b>	No. 084 del 01 de febrero de 2018 por \$10'990.697.
<b>Supervisión:</b>	Jefe Oficina de Planeación
<b>Oficio de fecha 01/02/2018:</b>	Autorización para que se descuente las Estampillas del primer pago que se realice.

### Soportes de Ejecución

<b>Informe de Actividades 1:</b>	<p>Correspondiente a febrero de 2018; relaciona la ejecución de las siguientes actividades, adjuntando registro fotográfico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitación al Cuerpo de Bomberos de Ataco en el Uso de Extintores,</li> <li>- Capacitación primeros auxilios, camillaje y entrenamientos ante emergencia al Cuerpo de Bomberos,</li> <li>- Atención de emergencias presentadas por la Ola Invernal en Barrios de la Cabecera Municipal,</li> <li>- Monitoreo al desbordamiento del Rio Saldaña,</li> <li>- Monitoreo de hundimiento sector el Espejo con acompañamiento de la Defensa Civil,</li> <li>- Búsqueda de Cuerpo de un Habitante de Mesa de Pole, Sector Mesa de Pole,</li> <li>- Capacitación en Ibagué, Primer curso de Incidentes,</li> <li>- Segundo Curso de Comando de Incidentes Avanzado, Universidad del Tolima, Dirección Nacional de Bomberos y USAID,</li> <li>- Acompañamiento de la Semana Santa en Ataco,</li> <li>- Monitoreo taponamiento Vía Ataco-Santiago Pérez por Ola Invernal,</li> <li>- Llenado de Tanques Subterráneos del Parque Principal,</li> <li>- Mantenimiento de lavado de Máquinas del Cuerpo de Bomberos,</li> <li>- Acompañamiento al Evento Masivo en Inauguración Parque Principal, Comité Extraordinario de Gestión del Riesgo, hundimiento banco sector pozo de la dicha, Atención emergencia vía Ataco-Coyaima, en el derrumbe sector la Virgen, para control vehicular y socorro a volcamiento de camión de cerveza al Rio Saldaña,</li> <li>- Atención al incendio en el botadero a Cielo Abierto en Plan de abandono (12 fls).</li> </ul>
<b>Informe de Supervisión 1:</b>	De fecha 28 de febrero de 2018, aprobando pago por valor de \$5'000.000, y relacionando las actividades realizadas por el Contratista (4 fls)
<b>Informe de Actividades 2:</b>	Correspondiente a julio de 2018; relaciona la ejecución de las

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 5 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0282

	<p>siguientes actividades, adjuntando registro fotográfico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Atención y recuperación de zonas verdes del municipio de afectado por Ola de calor en diferentes barrios del casco urbano,</li> <li>- Atención de Incendios en la Vereda el Viso y en predios privados del sector,</li> <li>- Apoyo a la Comunidad en recuperación de terrenos secos afectados por la Ola de calor,</li> <li>- Monitoreo Incendios Forestales,</li> <li>- Apoyo al Cuerpo de Bomberos en Incendios Forestales,</li> <li>- Atención de incendios forestales,</li> <li>- Monitoreo en campo con la Máquina de Bomberos,</li> <li>- Atención Incendios forestales en diferentes sectores de la zona rural (6 fls).</li> </ul>
<b>Informe de Supervisión 2:</b>	De fecha 31 de julio de 2018, aprobando pago por valor de \$1'000.000, y relacionando las actividades realizadas por el Contratista (3 fls)
<b>Informe de Actividades 3:</b>	<p>Correspondiente a agosto de 2018; relaciona la ejecución de las siguientes actividades, adjuntando registro fotográfico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se apoyo incendio reportado el 13/08/2018, en el sector de la Vereda Anape,</li> <li>- se controló incendio en la carretera que conduce de Ataco a Planadas a la altura del sector el Viso,</li> <li>- el 20/08/2018, se reportó incendio en el sector el Viso, evidenciando que se trato de quema de palma seca, dialogando con los habitantes para que esto no se vuelva a repetir,</li> <li>- el 24/08/2018 de acompañó al cuerpo de bomberos a la vía que conduce a Coyaima por un derrumbe de piedras que genero cierre de la vía,</li> <li>- se extinguió incendio en predios privados, reportado por habitantes de sector los Visos los días 30 y 31 de agosto de 2018 (6 fls)</li> </ul>
<b>Informe de Supervisión 3:</b>	De fecha 31 de agosto de 2018, aprobando pago por valor de \$1'000.000, y relacionando las actividades realizadas por el Contratista (3 fls)
<b>Informe de Actividades 4:</b>	<p>Correspondiente a septiembre de 2018; relaciona la ejecución de las siguientes actividades, adjuntando registro fotográfico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El día 19/09/2018, se acompañó a extinguir el incendio forestal Bocas de San Pedro. – se colaboró con la extinción del incendio forestal en el sector de Viso,</li> <li>- se realizó desde la emisora del Ejercito, difusión y campaña de prevención contra incendios forestales. (4 fls)</li> </ul>
<b>Informe de Supervisión 4:</b>	De fecha 28 de septiembre de 2018, aprobando pago por valor de \$1'000.000, y relacionando las actividades realizadas por el

 <p><b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>El vigilante de que se lo Tolima</i></p>	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0 28 2018

	Contratista (3 fls)
<b>Informe de Actividades 5:</b>	<p>Correspondiente a octubre de 2018; relaciona la ejecución de las siguientes actividades, adjuntando registro fotográfico</p> <p>- Se prestó servicio de limpieza y apertura de vía en carretera del sector de San Rafael, por caída de árbol, - el 23/10/2018, por desbordamiento del Rio Saldaña en el sector de Playa Alta se evaluó la situación y se realizó monitoreo, - los siguientes días se realizó monitoreo a los niveles del rio Saldaña debido a la creciente presentada el 25/10/2018. (4 fls)</p>
<b>Informe de Supervisión 5:</b>	De fecha 30 de octubre de 2018, aprueba pago por valor de \$1'000.000, y relacionando las actividades realizadas por el Contratista (3 fls)
<b>Informe de Actividades 6:</b>	<p>Correspondiente a noviembre de 2018; relaciona la ejecución de las siguientes actividades, adjuntando registro fotográfico</p> <p>- Se verificó y controló incendio provocado en el basurero Municipal, reportado por el señor alcalde el día 14/11/2018, - el 17/11/2018, se hace monitoreo del sector Neme donde fue reportado humaredas que afectan a la comunidad, que al parecer fue un incendio subterráneo, el cual se reportó al Comité Local de Emergencias, - el 27/11/2018, se acompañó al comandante del Cuerpo de Bomberos a la Vereda Casa Verde para mantenimiento y cambio de equipos de transmisión. (4 fls)</p>
<b>Informe de Supervisión 6:</b>	De fecha 28 de noviembre de 2018, relacionando pago por valor de \$1'000.000, y relacionando las actividades realizadas por el Contratista (4 fls)
<b>Solicitud de Adición:</b>	El Contratista, mediante oficio de fecha 01/12/2018, solicitando adición del contrato, con el fin de preparar a la comunidad ante riegos que ofrecen las festividades de fin de año, en el uso de la pólvora, quema de años viejos, la premisa del fenómeno del niño, en capacitaciones durante dos días a comerciantes y público en general.
<b>Solicitud de Adición:</b>	El Supervisor del contrato, mediante oficio de fecha 01/12/2018, solicitando adición del contrato, por valor de \$3'000.000
<b>CDP adición:</b>	No. 519 del 01/12/2018 por valor de \$3'000.000
<b>Acta modificatoria:</b>	De fecha 01/12/2018, adicionando el valor de \$3'000.000; justificando la misma, con la realización de actividades de "Prevención que se debe vivir en épocas decembrinas, en la que se requiere preparar a la comunidad ante los riesgos que ofrece las festividades de fin de año, en el uso de la pólvora y quema de años viejos.

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 7 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.



**REGISTRO  
INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES**

**Proceso:** PC-Participación Ciudadana

**Código:** RPC-008

**Versión:** 02

0282

	<i>Con la premisa de que el fenómeno del Niño con el intenso verano que está de regreso por estas épocas vacacionales".</i>
<b>Registro Pptal:</b>	No. 710 del 01/12/2018 por cuantía de \$3'000.000
<b>Informe de Actividades 7:</b>	<p>Correspondiente a diciembre de 2018; relaciona la ejecución de las siguientes actividades, adjuntando registro fotográfico</p> <p>- El 6 y 7 de diciembre, el comandante del cuerpo de Bomberos Voluntarios realizó perifoneo, sobre el cuidado que deben tener la comunidad el día de las velitas y las festividades decembrinas para prevenir incendios en las casas e incendios forestales, - el 18/12/2018, junto con otras entidades como la Iglesia, en la radio local del Ejército Nacional se difundió mensajes de prevención de incendios y se invitó a los habitantes de Ataco a participar en la capacitación en el manejo de incendios y extintores, - el 20/12/2018, se realizó capacitación a la comunidad y al comercio en el Auditorio de la Alcaldía en el tema de prevención con las luces navideñas, quema de pólvora y se realizó repaso de las nuevas técnicas de servicio de Bomberos nivel 1 y 2, cumpliendo con campañas de prevención en el mes de diciembre y terminando con monitoreos durante los días 24 y 31 de diciembre de 2018. (4 fls)</p>
<b>Informe de Supervisión 7:</b>	<p>De fecha 27 de noviembre de 2018, aprobando pago por valor de \$3'990.697, y relacionando las actividades realizadas por el Contratista (3 fls)</p> <p>Como conclusión, relaciona que el Contratista cumplió con todas las actividades pactadas en el contrato, como también cumplió con todos los pagos de Seguridad Social y el pago de Impuestos y demás obligaciones originadas en el acto contractual.</p>

**Pagos realizados**

Orden de Pago	Valor	C. Egreso	Descuentos
No. 489 del 9/08/2018	\$5'000.000	879 de 9/08/2018	2% Estamp. Procultura \$220.000; 1% Estamp. Proancianos \$10.000
No. 616 - 27/09/2018	\$1'000.000	1060 - 28/09/2018	
No. 688 - 12/10/2018	\$1'000.000	1161 - 12/10/2018	
No. 900 - 22/12/2018	\$6'990.697	1516 - 27/12/2018	No se realizó dcto. estampillas del Vr. de la adición \$3'000.000

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 8 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0282

### Etapa Pos Contractual

<b>Acta de Liquidación:</b>	De fecha diciembre 31 de 2018
-----------------------------	-------------------------------

### **2.2. Contrato de Prestación de Servicios No. 055 del 31 de enero de 2019**

Objeto "Prestación del servicio público esencial de prevención y atención de incendios y demás calamidades conexas por parte del cuerpo de bomberos voluntarios de ataco, que garantice la prestación eficiente del servicio a todos los habitantes del municipio de Ataco Tolima"

### Etapa Pre Contractual

C. D. P.	Fecha CDP	Valor	Fuente de los Recursos
055	03-01-2019	\$23`000.000	Sobretasa Bomberil \$6´000.000 y SGP-PG- Otros sectores inv. \$17´000.000
<b>Análisis de mercado y estudios previos:</b>	<p>Elaborados por el Jefe de Oficina de Planeación, sin No., y sin fecha (6 fls)</p> <p>[...]</p> <p><i>2.3. Modalidad de Selección y Tipo Contrato a celebrar: Prestación de Servicios</i></p> <p><i>3. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección</i></p> <p>[...]</p> <p><i>Teniendo en cuenta que el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ATACO – JUAN PABLO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, acredita experiencia, se realizará una contratación de prestación de servicios de apoyo a la Gestión de acuerdo al Literal h), numeral o de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Acuerdo 1082 de 2015.</i></p> <p><i>4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato</i></p>		



Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0282

<b>Propuesta presentada:</b>	Fecha de presentación: 30 de enero de 2019; presentando propuesta a nombre del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ataco, y relacionando como objeto contractual: " <b>SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECIMIENTO EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN CONSISTENTE EN LA OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA MGA Y SU PROCESO EN SUIFP DEL MUNICIPIO DE ATACAO TOLIMA</b> " ..., por valor de \$23'000.000 (23 fls)
<b>Certificado de Idoneidad:</b>	De fecha 31/01/2019, donde relaciona:  <i>"El Secretario General y de Gobierno, constata que revisada la hoja de vida del señor JUAN PABLO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ en Representación Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ATACO, cumple los parámetros y requisitos exigidos para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.</i>  <i>Se demuestra que el señor JUAN PABLO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ en Representación Legal del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS ATACO, que acredita ser una persona idónea para la Prestación del servicio público esencial de prevención y atención de incendios y demás calamidades conexas por parte del cuerpo de bomberos voluntarios de ataco, que garantice la prestación eficiente del servicio a todos los habitantes del municipio de Ataco Tolima.</i>
<b>Registro Tributario:</b>	<b>Único</b> Régimen Simplificado

### Etapa Contractual

<b>Contrato:</b>	Prestación de Servicios No. 067 del 01 de febrero de 2018
<b>Contratista:</b>	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ataco Tolima – Representante Legal: Juan Pablo Rodríguez Hernández
<b>Identificación:</b>	NIT. 900.520.265-0
<b>Objeto:</b>	Prestación del servicio público esencial de prevención y atención de incendios y demás calamidades conexas por parte del cuerpo de bomberos voluntarios de ataco, que garantice la prestación eficiente del servicio a todos los habitantes del municipio de Ataco Tolima.
<b>Valor:</b>	Veintitrés millones de pesos (\$23'000.000)
<b>Plazo:</b>	Once (11) meses a partir de la firma del acta de inicio
<b>FORMA DE PAGO:</b>	Pago 1: febrero 28 de 2019 - \$8.000.000.  Pago 2: Julio 27 de 2018 - \$2.500.000

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 10 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0 2 8 2

	<p>Pago 3: agosto 28 de 2018 - \$2.500.000</p> <p>Pago 4: septiembre 28 de 2018 - \$2.500.000</p> <p>Pago 5: octubre 30 de 2018 - \$2.500.000</p> <p>Pago 6: noviembre 28 de 2018 - \$2.500.000</p> <p>Pago 7: diciembre 28 de 2018 - \$2.500.000</p>
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</b>	<p><b>1.</b> Prestar en forma eficiente a todos los habitantes del Municipio de Ataco, los servicios relacionados con sus funciones y con el objeto del contrato, el cual consiste en prestación del servicio público esencial de prevención y atención de incendios y demás calamidades conexas, que garantice la prestación eficiente del servicio a todos los habitantes del Municipio de Ataco Tolima. <b>2.</b> Ceñirse a los reglamentos técnicos, administrativos y operativos que expida la Junta Nacional de Bomberos de Colombia en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con las actividades descritas en el cuadro anexo. <b>3.</b> Adelantar campañas públicas y programas de prevención de incendios y calamidades conexas, dirigidas a los habitantes de Ataco. <b>4.</b> La responsabilidad del Cuerpo de Bomberos se limitará a la capacidad de equipos, personal y recursos financieros; en el área rural prestará sus servicios de acuerdo con el estado de las vías, y cuando las circunstancias de orden público, de capacidad de equipo y reacción lo permitan. <b>5.</b> Aportar los recursos que sean necesarios para el desarrollo del contrato. <b>6.</b> Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del presente contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley. <b>7.</b> Reportar inmediatamente al Municipio las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato.</p>
<b>Garantías:</b>	No se exigió
<b>Acta de Inicio:</b>	De fecha 31 de enero de 2019
<b>Registro Pptal.:</b>	No. 054 del 31 de enero de 2019 por \$23 000.000
<b>Supervisión:</b>	Jefe Oficina de Planeación
<b>Oficio de fecha 31/01/2019:</b>	Autorización para que se descuente las Estampillas del primer pago que se realice.

### Soportes de Ejecución y pago

<b>Informe de Actividades 1:</b>	<p>Presentada en febrero de 2019; relaciona la ejecución de las siguientes actividades, adjuntando registro fotográfico:</p> <p>- Asistencia el día 30/01/2019 a reunión de Comité Departamental de Gestión del Riego, - el 19/02/2019 se realiza visita al sitio de</p>
----------------------------------	--

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 11 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

0282

	construcción de la vía el Pozo, - el 25/02/2019, se realiza desplazamiento a Ibagué, con la máquina de Bomberos para arreglo de culata del citado vehículo automotor (5 fls).
<b>Informe de Supervisión 1:</b>	De fecha 28 de febrero de 2019, aprobando pago por valor de \$8'000.000, relacionando las actividades realizadas por el Contratista (3 fls)
<b>Informe de Actividades 2:</b>	Presentada en julio de 2019; relaciona la ejecución de las siguientes actividades, adjuntando registro fotográfico:  - Se hizo presencia con la unidad Bomberil el 11/07/2019, al basurero de la entrada del municipio, para atender incendio reportado por el señor Yovanny Verjan Triana de la Empresa de Servicios Públicos, - el 16/07/2019 se atiende emergencia por caída de árbol en brazo del Rio Saldaña, en la Zona del Casco Urbano, - el 19/07/2019, se retira el árbol que represaba las aguas del Rio Saldaña en el sector llamado la zona del casco urbano, con apoyo del cuerpo de bomberos (4 fls).
<b>Informe de Supervisión 2:</b>	De fecha 27 de julio de 2019, autorizando pago por valor de \$2'500.000, y relacionando que el Contratista cumplió con las actividades (3 fls)
<b>Informe de Actividades 3:</b>	Presentada en agosto de 2019; relaciona la ejecución de las siguientes actividades, adjuntando registro fotográfico:  - Se atendió un incendio que se presentó en el sector de la Notaria del Municipio, que amenazaba con incendiar otras casas alrededor, - se atendió incendio forestal a la entrada del municipio, en la Finca San Rafael del señor Javier Ortiz, situación que fue atendida con la Unidad Bomberil, - se atendió incendio en el Colegio Martín Pomala, donde se controló el incendio, dejando como resultado pérdida de vegetación y un árbol Samán (4 fls)
<b>Informe de Supervisión 3:</b>	De fecha 28 de agosto de 2018, aprobando pago por valor de \$2'500.000, y relacionando las actividades realizadas por el Contratista (3 fls)
<b>Informe de Actividades 4:</b>	Correspondiente a septiembre de 2019; relaciona la ejecución de las siguientes actividades, adjuntando registro fotográfico:  - Se realizó monitoreos diarios, durante todo el día de la evolución de un brazo del rio Saldaña, donde amenaza con meterse a unas viviendas del sector conocido como la Zona. (2 fls)
<b>Informe de Supervisión 4:</b>	De fecha 28 de septiembre de 2019, aprobando pago por valor de \$2'500.000, y relacionando actividades realizadas por el Contratista



	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0 2 8 2

	(3 fls)
<b>Informe de Actividades 5:</b>	<p>Correspondiente a octubre de 2019; relaciona la ejecución de las siguientes actividades, adjuntando registro fotográfico</p> <p>- Se recibió varios llamados de ayuda de emergencias presentadas en este mes sobre incendios forestales en varios puntos de las afueras del casco urbano, prestándose el servicio bomberil con el Bombero Yesid Diaz Ramírez y el comandante y Maquinista Juan Pablo Rodríguez, - se hizo remojo de unas calles que más tránsito vehicular tiene el municipio; lo cual afectaba el sector de los comerciantes de la Localidad, actividad que se realizó durante varios días. (3 fls)</p>
<b>Informe de Supervisión 5:</b>	De fecha 28 de octubre de 2018, autorizando pago por valor de \$2'500.000, y relacionando las actividades realizadas por el Contratista (3 fls)
<b>Informe de Actividades 6:</b>	<p>Correspondiente a noviembre de 2018; relaciona la ejecución de las siguientes actividades, adjuntando registro fotográfico:</p> <p>- El cuerpo de Bomberos de Ataco ha estado atento a varias eventualidades de emergencia; se hizo la búsqueda de apoyo en el sector de Amoyá de un Joven reportado como desaparecido al parecer del mismo sector, durante cinco días de 6:00 a.m. hasta las 17:30, - Se rinde informe de Gestión al Concejo Municipal de Ataco sobre los servicios prestados al Cuerpo de Bomberos en los periodos 2018 y 2019. (3 fls),</p>
<b>Informe de Supervisión 6:</b>	De fecha 28 de noviembre de 2018, aprobando pago por valor de \$2'500.000, y relacionando las actividades realizadas por el Contratista (3 fls)

*Handwritten signature*

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0282

<b>Informe de Actividades 7:</b>	<p>Correspondiente a diciembre de 2018; relaciona la ejecución de las siguientes actividades, adjuntando registro fotográfico</p> <p>- Se atendió eventos del 1 al 30 de diciembre de 2019, de manera inmediata por el personal bomberil con disponibilidad 24/24 horas los 7 días de la semana, - se entregó en la Estación de Policía de Ataco; en la Notaria Unica y en la Estación de Gasolina, la socialización del Plan de Contingencia en época decembrina, con temas a tratar (Primeros auxilios, manipulación de la Pirotecnia y Manejo de Extintores), en compañía de las Unidades Edith Aroca, José Ignacio Martínez y el comandante Deybi Jamir Verjan; - se realizó capacitación en la Estación de Policía en los temas de Primeros auxilios, manipulación de la Pirotecnia y Manejo de Extintores (5 fls), adjunta dos (2) planillas con firma de asistencia de nueve (9) personas, pero no hace referencia a que actividad corresponde.</p>
<b>Informe de Supervisión 7:</b>	De fecha 28 de diciembre de 2018, autorizando pago por valor de \$2'500.000, y relacionando las actividades realizadas por el Contratista (3 fls)

**Pagos realizados**

Orden de Pago	Valor	C. Egreso	Descuentos
No. 114 - 29/03/2019	\$8'000.000	272 de 29/03/2019	2% Estamp. Procultura \$460.000; 1% Estam. Proancianos \$230.000 ReteICA \$80.000.
No. 801 - 10/12/2019	\$5'000.000	1422 - 13/12/2019	ReteICA \$50.000.
No. 1015 - 31/12/2015	\$10'000.000		ReteICA \$100.000

**Etapas Pos Contractual**

<b>Acta de Liquidación:</b>	De fecha diciembre 29 de 2019
-----------------------------	-------------------------------

Revisada y evaluada la información de los expedientes contractuales, el equipo auditor encontró que existen debilidades en la etapa de Planeación del proceso que dio origen a los contratos No. 067 de 2018 y el No. 055 de 2019, como en la ejecución de los mismos; evidenciándose las siguientes observaciones:

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0 2 8 2 3 4

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01, CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA**

*"(...) El principio de la planeación, de cara a la gestión contractual del estado, se materializa en que el actuar de las Entidades Públicas sea coordinado —por oposición a lo improvisado—, lo cual se compendia en una serie de disposiciones legales y reglamentarias que imponen un determinado comportamiento a cargo de las Entidades del Estado, concretamente, en lo que tiene que ver, por ejemplo, con la apropiación de los recursos necesarios para el pago de las obligaciones derivadas de un contrato estatal, la elaboración de estudios previos con la finalidad de determinar con precisión la necesidad pública a satisfacer y el objeto a contratar, la elaboración de estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto a contratar, así como la elaboración de pliegos de condiciones que contengan reglas claras y objetivas tendientes a lograr la selección de la oferta más favorable para la administración, entre otras.*

- *El cumplimiento al principio de la planeación constituye un deber en cabeza de la administración pública, en tanto y cuanto se corresponde con los deberes que tiene el estado relacionados con una correcta administración de los recursos públicos y el buen desempeño de las funciones públicas" (Sentencia de fecha 3 de diciembre de 2007, expediente No. 24715. C.P, Ruth Stella Correa y Sentencia de fecha 13 de noviembre de 2013, expediente No. 23829, C.P. Hernán Andrade Rincón. Así mismo los artículos 6, 122 y 209 de la constitución política.)*

La administración Municipal de Ataco, suscribió el contrato de prestación de servicios No.067 del 1 de febrero de 2018, por valor de \$10´990.697, realizando una adición al mismo por valor de \$3´000.000, para un valor total del contrato en cuantía de \$13´990.697; de igual manera, suscribió el Contrato No. 055 de 2019, por valor de \$23´000.000, con el mismo objeto contractual en las dos actuaciones, el cual es la **"Prestación del servicio público esencial de prevención y atención de incendios y demás calamidades conexas por parte del cuerpo de bomberos voluntarios de ataco, que garantice la prestación eficiente del servicio a todos los habitantes del municipio de Ataco Tolima"**; contratos realizados por la modalidad de contratación directa, al no existir en el municipio pluralidad de oferentes para la ejecución del objeto contractual.

Una vez evaluado los citados expedientes contractuales el ente de control, evidenció que en la Cláusula Cuarta: Obligaciones de las Partes; en las obligaciones específicas del Contratista, numeral 2., determina que el Cuerpo de Bomberos, debe *"Ceñirse a los reglamentos técnicos, administrativos y operativos que expida la Junta Nacional de Bomberos de Colombia en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con las actividades descritas en el cuadro anexo"*.

*Que Revisado el documento "Cuadro Anexo", se puede establecer que el mismo no relaciona información como (Cantidad, Valor Unitario y el Valor Total), como de observa a continuación:*

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 15 de

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0 2 8 2

Concepto	Unid	Cant	Vr. Unitario	Vr. Total
Bonificación Bomberos	Persona			
Combustible y Lubricantes	Gl.			
Operador Máquina	Persona			
Arriendo	Mes			
Servicios Públicos (agua, energía, gas y telefonía)	Mes			
<b>Subtotal</b>				

Situación, que no permite verificar el costo real de cada una de las actividades ejecutadas en los actos contractuales evaluados, escenario este que permite que el contratista relacionará actividades ejecutadas de manera general, ya que al no haber determinado cuantitativamente las actividades a ejecutar, es imposible realizar un cálculo real del costo de acciones ejecutadas y relacionadas en los informes de actividades, como en el informe de Supervisión.

Aspecto el cual indica que, en la elaboración de los estudios previos, la administración municipal no realizó estudios técnicos, como tampoco estudios mercado, necesarios para determinar el valor de presupuesto oficial, para la contratación en asunto; ya que como se evidenció en el punto 2. **Descripción del Objeto a Contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.**

[...]

**a. Especificaciones del contrato**

[...]

e) *Valor del Contrato/Presupuesto Oficial*; relaciona el valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (10.990.697), y VEINTITRES MILLONES DE PESOS (\$23'000.000) respectivamente; sin evidenciar qué criterios técnicos se utilizó para determinar estos presupuestos; situación que evidencia deficiencias en el proceso de Planeación.

Circunstancia que no permitió que el equipo auditor cuantificara el valor de las actividades que relacionó el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ataco en los informes mensuales de ejecución del contrato, evidenciándose que el Contratista cobro mensualmente, el mismo valor independientemente de las actividades desarrolladas, así estas, no compensaran el valor pagado por el ente municipal, como se evidenció en los informes presentados por el Contratista y el Supervisor; que como ejemplo relacionamos el informe presentado en el mes septiembre de 2019, donde se relaciona y soporta con registros fotográficos que: **"Se realizó monitoreo diario, durante todo el día de la evolución de un brazo del río**

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 16 de

	<b>REGISTRO</b>	
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0 2 8 2

**Saldaña, donde amenaza con meterse a unas viviendas del sector conocido como la Zona**, y por esta actividad, que se realizó en un solo día, se canceló el mismo valor que canceló en los demás meses, en los cuales ejecutó múltiples labores, lo que conlleva a concluir que se efectuó pagos por la Administración Municipal sin realizar un análisis cualitativo y cuantitativo por cada actividad.

Evidenciando así, que la Administración Municipal de Ataco, incumplió con el deber prescrito en el decreto 1082 de 2015, "SUBSECCIÓN 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, **financiera**, organizacional, **técnica**, y de análisis de Riesgo. **La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso** (Negrilla fuera de texto)".

#### **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 02**

La Administración Municipal de Ataco Tolima, en la etapa pre contractual del Contrato No. 055 de 2019, recepcionó la propuesta presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ataco Tolima, la cual relacionaba como objeto a ejecutar el de "SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA FORTALECIMIENTO EN EL ÁREA DE PLANEACIÓN CONSISTENTE EN LA OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA MGA Y SU PROCESO EN SUIFP DEL MUNICIPIO DE ATACO TOLIMA", objeto contractual que no tiene semejanza con el objeto contratado en el acto contractual auditado. Evidenciándose con estos errores, que la administración municipal muestra una falta de revisión del contenido de los documentos generados durante el proceso contractual.

#### **OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA No. 03, CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA y FISCAL**

*"La Gestión Fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo e inversión de los recursos en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales (Artículo 3 de la Ley 610 de 2000).*

*Se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado (Artículo 6 de la Ley 610 de 2000).*

*En los casos de pérdida, daño o deterioro por causa distintas al desgaste natural que sufren las cosas, de bienes en servicio o inservibles no dados de baja, únicamente procederá derivación de*

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 17 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO</b>		
	<b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02	

0282

*responsabilidad fiscal, cuando el hecho tenga relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables (Artículo 7º de la Ley 610 de 2000)*

*El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y normas relacionadas con seguimiento a la contratación en general, manifiestan ampliamente la función de los interventores y supervisores, especialmente en lo relacionado con el correcto seguimiento a los actos contractuales.*

Revisada la documentación del Contrato de Prestación de Servicios No. 067 de 2018, el equipo auditor evidenció que la administración municipal de Ataco no realizó la liquidación y cobro de la totalidad de estampillas Pro Cultura y Pro Anciano, las cuales se encuentran establecidas en el Acuerdo municipal No. 019 del 17 de septiembre de 2019, Por el cual se adopta la actualización del Estatuto Tributario para el Municipio de Ataco del Departamento del Tolima"; y en los cuales dispuso lo siguiente:

" [...]

**ESTAMPILLA PRO DOTACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD**

[...]

**ARTICULO 308. Tarifa.** *La tarifa de la estampilla Pro Dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano y centros de vida para la tercera edad del Municipio de Ataco, será del **uno (1%)** del valor de los contratos y sus adiciones antes de IVA.*

[...]

**ESTAMPILLAS PROCULTURA**

[...]

**ARTÍCULO 314. Tarifa.** *En todos los contratos suscritos por el Municipio de Ataco Tolima, en su sector central, Concejo, Personería Municipal y el Hospital Nuestra Señora de Lourdes del Municipio de Ataco Tolima, el Contratista deberá cancelar el 2.0% liquidado sobre la Base Gravable.*

[...]

Tributos que el Contratista tenía la obligación de cancelar; conducta esta, con la que, de un lado, se está afectando los sectores a los que van dirigidos los recursos para los cuales se creó cada estampilla y de otro, se está permitiendo al contratista apropiarse de estos recursos, que por ley no le pertenecen; esta afirmación se sustenta en la evaluación efectuada al contrato No. 067 de 2018; donde se verificó que al contrato inicial por

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0282

cuantía de \$10'990.697 no se encontró canceladas y adheridas la totalidad de estampillas; como tampoco se evidenció la liquidación y pago de las mismas al momento de realizar la adición por valor de \$3'000.0000, como se relaciona en la siguiente Tabla:

Concepto	Vr. a pagar	Vr. Cancelado	Diferencia
Estampilla Pro Cultura 2%	\$220.000	\$220.000	0
Estampilla Pro Anciano 1%	\$110.000	\$10.000	\$100.000
Estampilla Pro Cultura 2%	\$ 60.000	0	\$ 60.000
Estampilla Pro Anciano 1%	\$ 30.000	0	\$ 30.000
<b>Estampilla no Cancelada</b>			<b>\$190.000</b>

Circunstancia está, que estaría causando un presunto daño patrimonial al Municipio de Ataco en cuantía que asciende a **CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$190.000)**.

**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 04, CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL**

*"La Gestión Fiscal debe orientarse al adecuado y correcto manejo e inversión de los recursos en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales (Artículo 3 de la Ley 610 de 2000).*

*Se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado (Artículo 6 de la Ley 610 de 2000).*

*En los casos de pérdida, daño o deterioro por causa distintas al desgaste natural que sufren las cosas, de bienes en servicio o inservibles no dados de baja, únicamente procederá derivación de responsabilidad fiscal, cuando el hecho tenga relación directa con el ejercicio de actos propios de la gestión fiscal por parte de los presuntos responsables (Artículo 7º de la Ley 610 de 2000)*

*El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y normas relacionadas con seguimiento a la contratación en general, manifiestan ampliamente la función de los interventores y supervisores, especialmente en lo relacionado con el correcto seguimiento a los actos contractuales.*

En la evaluación realizada a la ejecución de los contratos No. 067 de 2018; el equipo auditor encontró que el día 1 de diciembre de 2018 mediante acta modificatoria No. 01 al contrato de prestación de Servicios No. 067 de 2018, se realizó una adición por valor de

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 19 de 

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.

La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0 2 8 2

\$3'000.000, sin que dicho procedimiento estuviese debidamente soportado, como se evidencia en el oficio de la misma fecha, por medio del cual solicitan la citada adición; donde justifican la misma, con el argumento de la *"prevención que se debe vivir en épocas decembrinas, en la que se requiere preparar a la comunidad ante los riesgos que ofrece las festividades de fin de año, en el uso de la pólvora y quema de años viejos. Con la premisa de que el fenómeno del Niño con el intenso verano que está de regreso por estas épocas vacacionales"*; relacionando así mismo, que el valor solicitado como adición es para costear una capacitación para entidades, comerciantes y comunidad en general en el manejo de incendios, uso de extintores y maniobras de emergencia. Adición que para el ente de Control no es justificable, debido a que las actividades a ejecutar en marco de la citada adición, se encuentran descritas en las obligaciones del contratista, relacionadas en el acto contractual, así: **"1. Prestar en forma eficiente a todos los habitantes del Municipio de Ataco, los servicios relacionados con sus funciones y con el objeto del contrato, el cual consiste en prestación del servicio público esencial de prevención y atención de incendios y demás calamidades conexas, que garantice la prestación eficiente del servicio a todos los habitantes del Municipio de Ataco Tolima. 2. Cefñirse a los reglamentos técnicos, administrativos y operativos que expida la Junta Nacional de Bomberos de Colombia en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con las actividades descritas en el cuadro anexo. 3. Adelantar campañas públicas y programas de prevención de incendios y calamidades conexas, dirigidas a los habitantes de Ataco. ...** (Negrilla fuera de texto)

[...].

Así mismo, el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre de 2018; relaciona como actividades ejecutadas; las siguientes: *"El 6 y 7 de diciembre, el comandante del cuerpo de Bomberos Voluntarios realizó perifoneo, sobre el cuidado que deben tener la comunidad el día de las velitas y las festividades decembrinas para prevenir incendios en las casas e incendios forestales, - el 18/12/2018, junto con otras entidades como la Iglesia, en la radio local del Ejército Nacional se difundió mensajes de prevención de incendios y se invitó a los habitantes de Ataco a participar en la capacitación en el manejo de incendios y extintores, - el 20/12/2018, se realizó capacitación a la comunidad y al comercio en el Auditorio de la Alcaldía en el tema de prevención con las luces navideñas, quema de pólvora y se realizó repaso de las nuevas técnicas de servicio de Bomberos nivel 1 y 2, cumpliendo con campañas de prevención en el mes de diciembre y terminando con monitoreos durante los días 24 y 31 de diciembre de 2018"*; actividades que claramente corresponden a las relacionadas en la cláusula de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; del contrato inicial; por lo que para este ente de control, no es de recibo que se haya legalizado el valor a de TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000), correspondiente a la adición realizada el día 1 de diciembre de 2018.

Adición que para el ente de Control NO tenía justificación alguna, debido a que las actividades a ejecutar en marco de esa adición, se encuentran descritas en las obligaciones del contratista del citado contrato, así: **"1. Prestar en forma eficiente a todos los**

Aprobado 18 de febrero de 2020 COPIA CONTROLADA

Página 20 de

	<b>REGISTRO INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>		
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008	<b>Versión:</b> 02

0 2 8 2

habitantes del Municipio de Ataco, los servicios relacionados con sus **funciones** y con el objeto del contrato, el cual consiste en prestación del servicio público esencial de prevención y atención de incendios y demás calamidades conexas, que garantice la prestación eficiente del servicio a todos los habitantes del Municipio de Ataco Tolima. **2.** Ceñirse a los reglamentos técnicos, administrativos y operativos que expida la Junta Nacional de Bomberos de Colombia en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con las actividades descritas en el cuadro anexo. **3. Adelantar campañas públicas y programas de prevención de incendios y calamidades conexas, dirigidas a los habitantes de Ataco.** ... (Negrilla fuera de texto)

Así las cosas, se puede evidenciar que la administración municipal de ataco, por la inobservancia y falta de seguimiento a la ejecución de las actividades ejecutadas en marco del contrato No. 067 de 2018 suscrito con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Ataco; realizó un mayor pago, en una cuantía de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3'000.000)**; generando así un presunto daño patrimonial a las arcas de la Alcaldía Municipal de Ataco Tolima.

Las irregularidades antes enunciadas, dan lugar a la constitución de una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, Fiscal y penal, concebida de una omisión a su deber legal y contractual lo que genera una presunta conducta antijurídica.

### 1. CUADRO DE OBSERVACIONES

No.	Incidencia de las Observaciones							
	Administ.	Beneficio Auditoria	Sancionat.	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X					X		15-16
2	X							16-17
3	X			X	190.000	X		17-18
4	X			X	3'000.000	X	X	18-20
<b>Total</b>	<b>5</b>			<b>2</b>	<b>\$3'190.000</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	

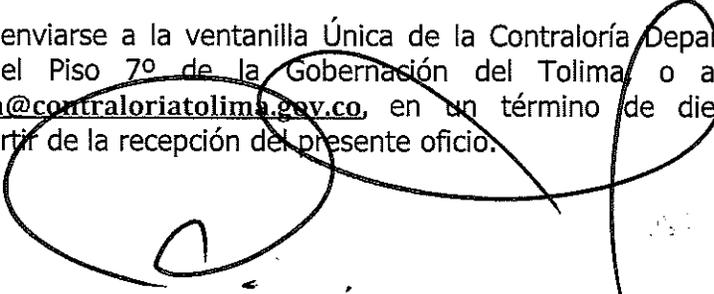
De conformidad con la **Resolución No. 351 del 22 de octubre de 2009**, por medio de la cual se reglamenta los Planes de Mejoramiento, la Entidad debe diligenciar inicialmente el Formato respectivo de acuerdo con la descripción de los Hallazgos Administrativos y su correspondiente codificación relacionados en documento anexo, que se encuentra colgada en la Página [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co); así como el Formato de "Seguimiento a la Ejecución de los Planes de Mejoramiento", el cual se deberá remitir en las fechas establecidas en la referida Resolución.

	<b>REGISTRO</b> <b>INFORME DEFINITIVO MODALIDAD EXPRES</b>	
	<b>Proceso:</b> PC-Participación Ciudadana	<b>Código:</b> RPC-008

0282

El Plan debe enviarse a la ventanilla Única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el Piso 7º de la Gobernación del Tolima, o al correo electrónico [dtpciudadana@contraloriatolima.gov.co](mailto:dtpciudadana@contraloriatolima.gov.co), en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio.

Atentamente,

  
**DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO**  
 Contralor Departamental del Tolima

  
**Revisó:** Mónica Amparo Tovar Romero  
 Directora Técnica de Participación Ciudadana

  
**Elaboró:** Luis Felipe Poveda  
 Profesional Universitario - GRI